GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

TRANSVERSAL

"ECP1993_3: GESTIONAR EL MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO"

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1993_3: GESTIONAR EL MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en gestionar el mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Recepcionar la embarcación deportiva y de recreo para realizar operaciones de mantenimiento, informando a la clientela del estado de la misma, elaborando el presupuesto y aseverando el historial de servicio.

1.1 La información y actualizaciones técnicas de la embarcación deportiva y de recreo, las peticiones u observaciones de la clientela (limpieza de áreas, reparaciones, entre otros) y el estado, se registran en el parte de recepción en medios físicos (parte de trabajo en papel) o informáticos (aplicación multimedia) en cada caso, garantizando las necesidades del servicio.
1.2 Las alteraciones de la embarcación deportiva y de recreo (averías, daños, entre otros) se verifican, registrando la información relacionada (elemento, número de serie, localización, entre otros) para efectuar el presupuesto de reparación.
1.3 El presupuesto de mantenimiento se efectúa, describiendo lo elementos a reparar o sustituir (cuales son), las horas de mano de obra, los medios auxiliares (cuales son), cargas y gravámenes.
1.4 El presupuesto se envía a la clientela (en medio físico o digital), detallando los trabajos de reparación o mantenimiento, los tiempos de ejecución y los costes derivados, esperando su aceptación.
1.5 La aceptación del presupuesto se recibe firmada o sellada, garantizando la conformidad de la clientela con los trabajos de reparación o mantenimiento, informando al servicio de atención técnica el comienzo de los trabajos descritos.
1.6 Los trabajos de reparación o mantenimiento terminados, se registran en medio físico o digital, informando a la clientela del fin del servicio y, proponiendo fechas de entrega o recogida para la embarcación deportiva y de recreo.
1.7 El historial de mantenimiento de la embarcación deportiva y de recreo se actualiza, describiendo los trabajos realizados y, sellando la casilla relacionada con el servicio efectuado.

2. Programar las operaciones de mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo, atendiendo a las necesidades de servicio de la misma, supervisando los procesos (sustitución de materiales fungibles, limpieza, entre otros) garantizando la navegabilidad y maximizando los recursos técnicos y materiales.

2.1 Los trabajos de mantenimiento descritos en el presupuesto (cambio de aceite, cambio de refrigerante, entre otros) aceptado por la clientela se verifican, identificando las acciones (mecánicas, de navegación y de embellecimiento) para planificar el orden de actuación, describiendo los tiempos de servicio y repuestos relacionados.

2.2 La planificación de los servicios de mantenimiento se efectúan, garantizando el orden: mecánica, navegación y embellecimiento, asegurando la ausencia de interacciones.
2.3 El mantenimiento de la planta propulsora, elementos hidráulicos, neumáticos o hidroneumáticos, se verifica, garantizando la sustitución de los elementos fungibles en el tiempo previsto en la orden de trabajo, aseverando la funcionalidad original del conjunto.
2.4 Los elementos de gobierno y control se verifican, supervisando la funcionalidad original, sustituyendo los elementos fungibles en el tiempo previsto en la orden de trabajo y, probando los sistemas en servicio de navegación.
2.5 El casco se supervisa, verificando los trabajos de mantenimiento (aplicación de sellantes, estopa, imprimaciones, pinturas de acabado, entre otros), asegurando la hermeticidad y estabilidad estructural.
2.6 La cubierta (de enjaretado o guindaste) se verifica, asegurando el estado de conservación tras el mantenimiento, el firme y la impermeabilidad del conjunto.
2.7 Los trabajos de mantenimiento se registran en el parte de trabajo, asegurando el final del servicio y, garantizando el estado de conservación original y de navegabilidad de la embarcación deportiva y de recreo.

3. Supervisar los tiempos de mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo, para obtener información relativa a la productividad de la empresa, utilizando los recursos humanos y materiales disponibles.

3.1 Los tiempos relacionados a las intervenciones de mantenimiento se describen en la tabla de servicio, registrando el valor en medio físico (parte de trabajo) o digital (medios informáticos), garantizando la referencia para futuros servicios y, aseverando beneficios industriales para la compañía.
3.2 Los tiempos de reparación se supervisan, garantizando su registro al comienzo y fin del servicio, comparando los valores reales con los descritos en la tabla de servicio, verificando la productividad positiva si son menores o negativa si son mayores.
3.3 El tiempo total de mantenimiento se supervisa, garantizando la correlación del presupuesto con el servicio real, aseverando los costos de la clientela y la productividad de la empresa.
3.4 Las actualizaciones del método de mantenimiento descritas por el fabricante o armador se supervisan, modificando los tiempos de servicio para asegurar el presupuesto de la clientela.
3.5 Las horas de trabajo anual se verifican, comparando el valor con la producción, garantizando la viabilidad económica de la compañía.
3.6 El personal técnico se selecciona en un mantenimiento, atendiendo a sus capacidades y conocimientos, garantizando los tiempos de servicio.

4. ***Gestionar los repuestos (aceite, filtro de aceite, filtro de aire, entre otros) y materiales (fibras, maderas, planchas metálicas, entre otros) para garantizar el aprovisionamiento de elementos relacionados con el mantenimiento de las embarcaciones deportivas y de recreo, supervisando la provisión y, aseverando los tiempos de servicio.***

4.1 La provisión general de los recambios de alta rotación (filtros, aceites, refrigerantes, fibras, entre otros), se verifica, garantizando el número de existencias mínima descrita por el fabricante o armador, para asegurar los tiempos de respuesta y servicio.
4.2 Los recambios descritos en la orden de trabajo se verifican, asegurando su posición referenciada, estado y fecha de fabricación.
4.3 Los recambios utilizados en el mantenimiento se supervisan, solicitando al fabricante o proveedor la reposición tras su utilización, para asegurar el aprovisionamiento y la ausencia de rotura de stock.
4.4 Las variables que influyen en la compra de recambios relacionados con el mantenimiento de las embarcaciones deportivas y de recreo (calidad, precios, descuentos, plazos de entrega, entre otros) se verifican, garantizando el control de costes.
4.5 Las revisiones del área de recambios se efectúan periódicamente, detectando el deterioro del material en cada caso (final de vida útil), anotando las bajas de existencias y, actualizando el inventario.
4.6 La ubicación física de los distintos elementos se establece, atendiendo a las características de piezas o materiales, minimizando el espacio o volumen ocupado y, teniendo en cuenta la rotación de productos.
4.7 Los productos recibidos se comprueban en cantidad y calidad, garantizando la coincidencia con los albaranes.
4.8 El control de existencias, entradas y salidas del almacén se efectúa, garantizando el registro actualizado de los materiales.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP**1993_3: Gestionar el mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. ***Atención al cliente en el mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo***

- Elementos, procesos y obstáculos de la comunicación. La comunicación oral y no verbal. Actitudes y técnicas de la comunicación: empatía y escucha. Quejas y reclamaciones: tratamiento de la información, resolución de

conflictos. Sistemas y sondeos del trato al cliente. Planes de mejora de los servicios. Litigios: aspectos comercial y financiero. Imagen de marca de la empresa.

2. ***Recepción de trabajos finalizados de mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo***

   - Pre diagnosis y diagnosis: procedimientos, técnicas y equipos. Presupuestos y tasaciones: procedimientos, técnicas, equipos, documentos. Calidad: principios, normas, métodos y procedimientos.

3. ***Gestión de recursos humanos relacionados con mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo***

   - Mantenimiento: predictivo, correctivo y preventivo. Distribución de trabajos: carga de trabajo y tipos, análisis de tiempos, tiempos productivos e improductivos, "planning". Organización del mantenimiento: gráficas, innovación y reformas de procesos existentes, unidad de trabajo. Plan de formación: detección de necesidades, recursos y factores técnicos y humanos, elaboración, técnicas de instrucción de operarios. Métodos de medición del trabajo: técnicas de muestreo, de valoración de la actividad, sistemas de tiempo predeterminado. Estudio de métodos: métodos de trabajo y movimientos, técnicas de estudio de desplazamiento de operarios, de definición de métodos e implantación.

4. ***Gestión de repuestos y control de almacén relacionados con mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo***

   - Almacén: tipos y organización física del mismo, protección y conservación de las mercancías. "Stocks": gestión, determinación y revisión de mínimos, punto de pedido óptimo y de reposición. Inventarios: tipos y sistemas de gestión. Distribución de mercancías: características de piezas o materiales, demandas de éstas, normas legales, rotación de productos, entre otras.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Promover comportamientos que favorezcan la protección medioambiental.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1993_3: Gestionar el mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para gestionar el mantenimiento de embarcaciones deportiva y de recreo, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Está situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Recepcionar la embarcación deportiva y de recreo para realizar operaciones de mantenimiento.

2. Programar las operaciones de mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo.

3. Supervisar los tiempos de mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo y gestionar los repuestos y materiales.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	***Indicadores de desempeño competente***
Idoneidad en la recepción de la embarcación deportiva y de recreo para realizar operaciones de mantenimiento.	- Registro de la información y actualizaciones técnicas de la embarcación deportiva y de recreo, las peticiones u observaciones del cliente y el estado, en el parte de recepción. - Verificación de las alteraciones de la embarcación deportiva y de recreo. - Efectuación del presupuesto de mantenimiento. - Envío del presupuesto al cliente. - Recepción de la aceptación del presupuesto firmada o sellada. - Registro de los trabajos de reparación o mantenimiento terminados, en medio físico o digital. - Actualización del historial de mantenimiento de la embarcación deportiva y de recreo. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A*
Destreza en la programación de las operaciones de mantenimiento de embarcaciones deportivas y de	- Verificación de los trabajos de mantenimiento descritos en el presupuesto aceptado por el cliente. - Efectuación de la planificación de los servicios de

recreo.	mantenimiento, garantizando el orden. - Verificación del mantenimiento de la planta propulsora, elementos hidráulicos, neumáticos o hidroneumáticos. - Verificación de los elementos de gobierno y control. - Supervisión del casco. - Verificación de la cubierta, asegurando el estado de conservación tras el mantenimiento, el firme y la impermeabilidad del conjunto. - Registro de los trabajos de mantenimiento en el parte de trabajo. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B*
Eficacia en la supervisión de los tiempos de mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo y en la gestión de los repuestos y materiales.	- Descripción de los tiempos relacionados a las intervenciones de mantenimiento en la tabla de servicio. - Supervisión de los tiempos de reparación. - Supervisión del tiempo total de mantenimiento. - Supervisión de las actualizaciones del método de mantenimiento descritas por el fabricante o armador. - Verificación de las horas de trabajo anual. - Selección del personal técnico en un mantenimiento. - Verificación de la provisión general de los recambios de alta rotación. - Verificación de los recambios descritos en la orden de trabajo. - Supervisión de los recambios utilizados en el mantenimiento, solicitando al fabricante o proveedor la reposición tras su utilización. - Verificación de las variables que influyen en la compra de recambios relacionados con el mantenimiento de las embarcaciones deportivas y de recreo. - Efectuación de las revisiones del área de recambios periódicamente. - Implantación de la ubicación física de los distintos elementos. - Comprobación de los productos recibidos en cantidad y calidad. - Efectuación del control de existencias, entradas y salidas del almacén. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C*
Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o	

una profesional competente.	
El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental	

Escala A

4	*Para recepcionar la embarcación deportiva y de recreo para realizar operaciones de mantenimiento, registra la información y actualizaciones técnicas de la embarcación deportiva y de recreo, las peticiones u observaciones del cliente y el estado, en el parte de recepción. Verifica las alteraciones de la embarcación deportiva y de recreo. Efectúa el presupuesto de mantenimiento. Envía el presupuesto al cliente. Recepciona la aceptación del presupuesto firmada o sellada. Registra los trabajos de reparación o mantenimiento terminados, en medio físico o digital. Actualiza el historial de mantenimiento de la embarcación deportiva y de recreo.*
3	***Para recepcionar la embarcación deportiva y de recreo para realizar operaciones de mantenimiento, registra la información y actualizaciones técnicas de la embarcación deportiva y de recreo, las peticiones u observaciones del cliente y el estado, en el parte de recepción. Verifica las alteraciones de la embarcación deportiva y de recreo. Efectúa el presupuesto de mantenimiento. Envía el presupuesto al cliente. Recepciona la aceptación del presupuesto firmada o sellada. Registra los trabajos de reparación o mantenimiento terminados, en medio físico o digital. Actualiza el historial de mantenimiento de la embarcación deportiva y de recreo, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.***
2	*Para recepcionar la embarcación deportiva y de recreo para realizar operaciones de mantenimiento, registra la información y actualizaciones técnicas de la embarcación deportiva y de recreo, las peticiones u observaciones del cliente y el estado, en el parte de recepción. Verifica las alteraciones de la embarcación deportiva y de recreo. Efectúa el presupuesto de mantenimiento. Envía el presupuesto al cliente. Recepciona la aceptación del presupuesto firmada o sellada. Registra los trabajos de reparación o mantenimiento terminados, en medio físico o digital. Actualiza el historial de mantenimiento de la embarcación deportiva y de recreo, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No recepciona la embarcación deportiva y de recreo para realizar operaciones de mantenimiento.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	*Para programar las operaciones de mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo, verifica los trabajos de mantenimiento descritos en el presupuesto aceptado por el cliente. Efectúa la planificación de los servicios de mantenimiento, garantizando el orden. Verifica el mantenimiento de la planta propulsora, elementos hidráulicos, neumáticos o hidroneumáticos. Verifica los*

	elementos de gobierno y control. Supervisa el casco. Verifica la cubierta, asegurando el estado de conservación tras el mantenimiento, el firme y la impermeabilidad del conjunto. Registra los trabajos de mantenimiento en el parte de trabajo.
3	***Para programar las operaciones de mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo, verifica los trabajos de mantenimiento descritos en el presupuesto aceptado por el cliente. Efectúa la planificación de los servicios de mantenimiento, garantizando el orden. Verifica el mantenimiento de la planta propulsora, elementos hidráulicos, neumáticos o hidroneumáticos. Verifica los elementos de gobierno y control. Supervisa el casco. Verifica la cubierta, asegurando el estado de conservación tras el mantenimiento, el firme y la impermeabilidad del conjunto. Registra los trabajos de mantenimiento en el parte de trabajo, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.***
2	*Para programar las operaciones de mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo, verifica los trabajos de mantenimiento descritos en el presupuesto aceptado por el cliente. Efectúa la planificación de los servicios de mantenimiento, garantizando el orden. Verifica el mantenimiento de la planta propulsora, elementos hidráulicos, neumáticos o hidroneumáticos. Verifica los elementos de gobierno y control. Supervisa el casco. Verifica la cubierta, asegurando el estado de conservación tras el mantenimiento, el firme y la impermeabilidad del conjunto. Registra los trabajos de mantenimiento en el parte de trabajo, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No programa las operaciones de mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	*Para supervisar los tiempos de mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo y gestionar los repuestos y materiales, describe los tiempos relacionados a las intervenciones de mantenimiento en la tabla de servicio. Supervisa los tiempos de reparación. Supervisa el tiempo total de mantenimiento. Supervisa las actualizaciones del método de mantenimiento descritas por el fabricante o armador. Verifica las horas de trabajo anual. Selecciona el personal técnico en un mantenimiento. Verifica la provisión general de los recambios de alta rotación. Verifica los recambios descritos en la orden de trabajo. Supervisa los recambios utilizados en el mantenimiento, solicitando al fabricante o proveedor la reposición tras su utilización. Verifica las variables que influyen en la compra de recambios relacionados con el mantenimiento de las embarcaciones deportivas y de recreo. Efectúa las revisiones del área de recambios periódicamente. Implanta la ubicación física de los distintos elementos. Comprueba los productos recibidos en cantidad y calidad. Efectúa el control de existencias, entradas y salidas del almacén.*
3	***Para supervisar los tiempos de mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo y gestionar los repuestos y materiales, describe los tiempos relacionados a las intervenciones de mantenimiento en la tabla de servicio. Supervisa los tiempos de reparación. Supervisa el tiempo total de mantenimiento. Supervisa las actualizaciones del método de mantenimiento descritas por el fabricante o armador. Verifica las horas de trabajo anual. Selecciona el***

	personal técnico en un mantenimiento. Verifica la provisión general de los recambios de alta rotación. Verifica los recambios descritos en la orden de trabajo. Supervisa los recambios utilizados en el mantenimiento, solicitando al fabricante o proveedor la reposición tras su utilización. Verifica las variables que influyen en la compra de recambios relacionados con el mantenimiento de las embarcaciones deportivas y de recreo. Efectúa las revisiones del área de recambios periódicamente. Implanta la ubicación física de los distintos elementos. Comprueba los productos recibidos en cantidad y calidad. Efectúa el control de existencias, entradas y salidas del almacén, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.
2	*Para supervisar los tiempos de mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo y gestionar los repuestos y materiales, describe los tiempos relacionados a las intervenciones de mantenimiento en la tabla de servicio. Supervisa los tiempos de reparación. Supervisa el tiempo total de mantenimiento. Supervisa las actualizaciones del método de mantenimiento descritas por el fabricante o armador. Verifica las horas de trabajo anual. Selecciona el personal técnico en un mantenimiento. Verifica la provisión general de los recambios de alta rotación. Verifica los recambios descritos en la orden de trabajo. Supervisa los recambios utilizados en el mantenimiento, solicitando al fabricante o proveedor la reposición tras su utilización. Verifica las variables que influyen en la compra de recambios relacionados con el mantenimiento de las embarcaciones deportivas y de recreo. Efectúa las revisiones del área de recambios periódicamente. Implanta la ubicación física de los distintos elementos. Comprueba los productos recibidos en cantidad y calidad. Efectúa el control de existencias, entradas y salidas del almacén, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No supervisa los tiempos de mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo ni gestiona los repuestos y materiales.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁ• NDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) **Métodos indirectos**: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

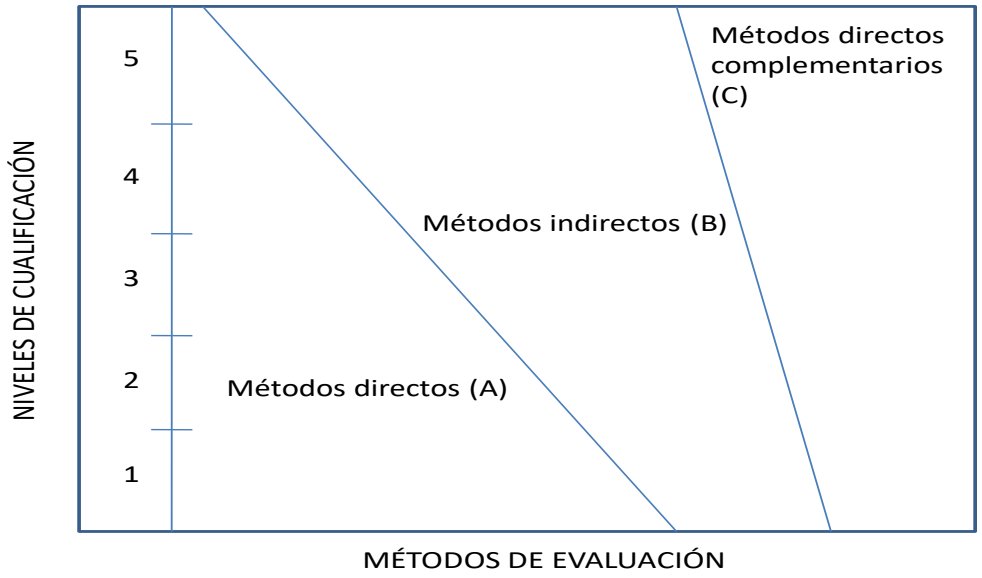

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de GESTIONAR EL MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.